I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (RR.HH.)

CONCON, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3737 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de a1998.
b) Ley N°19.543. publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
d) Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
e) Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 17/01/2023 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
g) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 del 25/10/2023.
h) Oficio N°243 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°996 y 997.

CONSIDERANDO:

1. Que la funcionaria que cumple funciones de auxiliar de servicios en el jardín infantil VTF debe realizar su trabajo en horario de extensión para cumplir con el convenio que tiene el municipio y JUNJI; y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible extender su horario mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.
2. Que la funcionaria que cumple funciones de Jefa Técnica en el Departamento de Educación debe realizar su trabajo de apoyo al Concurso de Alta Dirección Pública para director de establecimiento educacional Liceo Politécnico de Concón y Escuela Puente Colmo según las necesidades del servicio, resulta imprescindible extender su horario mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, al funcionario, por razones de buen servicio en forma excepcional, a contar del 01 de Octubre de 2023 al 31 de Octubre de 2023, según detalle:

Jardín Infantil Conconcito

N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.	[redacted]	ELIZABETH AGUIRRE MARTÍNEZ	06:31		06:31	$40.000.-

Depto. Educación

N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.	[redacted]	DAISY LÓPEZ GONZÁLEZ	06:10		06:10	$108.000.-

2. **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2023:

Jardín Infantil Conconcito

N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.	[redacted]	ELIZABETH AGUIRRE MARTÍNEZ	06:31		06:31	$40.000.-

Depto. Educación

N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.	[redacted]	DAISY LÓPEZ GONZÁLEZ	06:10		06:10	$108.000.-

3. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
20 NOV 2023

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (265)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.